

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que el Poder Ejecutivo, a través de la Cancillería Argentina y/o del Ministerio de Defensa brinden información precisa y detallada respecto de la solicitud efectuada por la Cancillería Argentina al Ministerio de Defensa para que realice aportes en relación con una posible reunión entre el Canciller Gerardo Werthein con el nuevo Embajador del Reino Unido, firmada por Rosendo Alsina, Director Nacional de Política Internacional para la Defensa, dependiente de la Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa, a cargo de Juan Erardo Battaleme Martinez.

- 1.- Informe si el Ministerio de Defensa elaboró el Documento NO-2025-100096924-APN-DNPI#MD, de fecha 9 de septiembre de 2025, con aportes para una reunión bilateral con el Reino Unido, en el cual se incluyó como temario:
 - a. Levantamiento del veto británico sobre adquisición de material bélico.
 - b. Posible aceptación de Argentina como socio global de la OTAN.
 - c. Operaciones militares combinadas - incorporación de la Argentina a las combined Military Forces (CMF).
 - d. Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre cooperación en materia de defensa. Firmado el 29 de octubre de 1998 en Londres, Inglaterra.
 - e. Cooperación científica hidrográfica con el Reino Unido.
 - g. Intercambio de personal militar y ejercicios conjuntos de búsqueda y rescate (SAR).
- 2.- Informe de qué se trata y qué se ha hecho en el programa de intercambio de

cuestiones relativas a la salud mental de los veteranos de la Guerra de Malvinas entre ambos países, mencionado también entre las sugerencias.

3.- Informe cuál es el propósito de la reunión bilateral entre el Embajador del Reino Unido en la Argentina y el Canciller Gerardo Werthein, y si la misma se enmarca en la Resolución 2065 de las Naciones Unidas, respecto de la reivindicación de soberanía que la República Argentina sostiene sobre Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

4.- Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto firmar tratados bilaterales con el Reino Unido de Gran Bretaña que impliquen autorización para exploración y explotación de hidrocarburos en las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

5.- Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto realizar ejercicios militares con el Reino Unido de Gran Bretaña, quien tiene legalmente emplazada una base militar y tropas en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, realizando de forma sistemática en ese territorio, ejercicios militares prohibidos, sin consulta ni autorización del Estado Argentino.

6.- Informe si el Poder Ejecutivo Nacional ha considerado el impacto de estas negociaciones bilaterales en el reclamo de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, teniendo en cuenta la participación activa del Reino Unido en la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte).

7.- Informe al Congreso Nacional de todo acuerdo o compromiso que se efectúe con el Reino Unido de Gran Bretaña en el marco de las relaciones bilaterales, a los fines de que éste pueda resguardar las reivindicaciones de soberanía irrenunciables de la Nación, conforme la Cláusula Constitucional Transitoria Primera.

Agustina Lucrecia Propato

FUNDAMENTOS

Resulta al menos llamativo que las propuestas de la Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa sugiera a la Cancillería Argentina avanzar en la relación bilateral con el Reino Unido, abordando temas como: ejercicios militares conjuntos, la inclusión de Argentina como socio global de la OTAN o cooperación en defensa, o el veto británico en la compra de material bélico, sin mencionar, por ejemplo, la militarización del Atlántico Sur, por parte del Reino Unido, ejercicios militares en Malvinas por parte del Reino Unido y otros Estados extranjeros, el uso de nuestras vías marítimas con la utilización de pabellón cuya bandera reza "Falkland Islands", expansión de la base de Monte Agradable y el aumento del personal militar, y el incumplimiento de la Disposición 2065 de la ONU.

El documento de "sugerencias" emitidas por el Ministerio de Defensa desnuda una posición de debilidad y cesión de soberanía ante el Reino Unido. Argentina debe oponerse firmemente a la militarización del Atlántico Sur por parte del RUGB, debe rechazar la presencia de submarinos, caza bombarderos y misiles en territorio argentino, debe oponerse enérgicamente contra la exploración y explotación de los recursos estratégicos en la zona de disputa de soberanía, esos son los temas que interesan e importan a nuestro país.

Resulta muy relevante que Argentina retome relaciones bilaterales con el Reino Unido pero las mismas deben llevarse adelante en el marco de la Resolución 2065 de la ONU, y sobre la base del reconocimiento de las disputas de soberanía, establecer con seriedad las condiciones para el desarrollo sostenible de las relaciones entre ambos países, sobre todo tomando en cuenta que los recientes pactos Foradori- Duncan y Mondino Lammy, sumado a las contradictorias posiciones del Poder Ejecutivo Nacional en la cuestión, poco han contribuido a consolidar los derechos irrenunciables establecidos en la Cláusula Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional.

Resulta fundamental, en este estado de cosas, que tanto el Ministerio de Defensa como la Cancillería Argentina den cuenta al Congreso Nacional de las acciones del Poder Ejecutivo Nacional sobre todo lo relativo al posicionamiento del país en cuanto a la Cuestión Malvinas.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares Diputados acompañen esta iniciativa legislativa.

Agustina Lucrecia Propato